

LEGISLATURAS NO ARMONIZAN LEY FEDERAL

Incumplen estados injerencia extranjera

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA

leticia.robles@gimm.com.mx

Además del Congreso de la Unión, un total de 27 congresos estatales incumplieron hasta el momento el mandato constitucional para llevar a su legislación estatal la nueva causal de nulidad electoral por injerencia extranjera; entre ellos, 15 tendrán elecciones de gobernador, congreso y alcaldías.

Hasta anoche, sólo los congresos de la Ciudad de México, Colima, Oaxaca, Quintana Roo y Veracruz concluyeron su proceso legislativo estatal para añadir la causal de injerencia extranjera al catálogo de nulidad electoral; de ellos, Colima y Quintana Roo tendrán elecciones de gobernador el año que entra.

El artículo segundo transitorio de la reforma constitucional al artículo 41 en materia de nulidad de elecciones ordena que "el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, deberán armonizar el marco normativo para adecuarlo al contenido de este Decreto, antes del 5 de junio de 2026".

A HORAS DE QUE VENZA EL PLAZO legal para las elecciones del próximo año, la mayoría de los congresos locales ignoró el mandato federal



Foto: Especial

El Congreso de la Ciudad de México fue de los pocos que aprobaron la ley sobre injerencia.

EL PLAZO LÍMITE: 5 de junio de 2026 inicia la veda electoral para los estados con comicios el próximo año.

27

CONGRESOS
en omisión legislativa.

5

ESTADOS
cumplieron el mandato
constitucional.

15

ESTADOS
en riesgo de ir a elecciones
sin la causal de nulidad por
intervención extranjera activa
en sus leyes locales.

La reforma constitucional fue válida a partir de la declaratoria realizada por la Comisión Permanente el pasado 1 de junio, pero el Ejecutivo federal la publicó hasta la tarde del 2 de junio, por lo que su vigencia comenzó el 3 de junio, aunque los congresos estatales podían comenzar a legislar desde la declaratoria de validez hecha por el Congreso de la Unión.

De acuerdo con una revisión realizada por **Excélsior** a las sesiones de los plenos de los 32 congresos estatales, así como de sus gacetas parlamentarias, órdenes del día y comunicados de prensa, 27 congresos estatales no abordaron el tema.

Baja California aprobó ayer modificaciones al orden jurídico estatal para incluir el llamado Plan B: reducción de regidores, tope presupuestal del congreso y reducción de salarios y otros ingresos de los trabajadores de las instituciones electorales. Sin embargo, no incluyó referencia

alguna a la nulidad electoral por intervención extranjera. Lo mismo ocurrió con San Luis Potosí.

Guanajuato, por ejemplo, apenas turnó a sus comisiones las minutas de reforma constitucional en materia del Poder Judicial y de nulidad electoral por injerencia extranjera, pero todavía no tiene en agenda llevar esas dos disposiciones constitucionales a su orden jurídico estatal.

El 2 de junio, el Congreso de la Ciudad de México y el de Quintana Roo fueron los primeros que aprobaron el ajuste a las leyes capitalinas.

El dictamen aprobado en el Congreso de la Ciudad de México sumó el llamado Plan B y la nulidad por injerencia extranjera.

Los diputados estatales de Colima y Oaxaca la aprobaron el 3 de junio, en los mismos términos del texto del 41 constitucional.

Y el Congreso de Veracruz lo hizo ayer, en sesión vespertina, y también

en apego al texto aprobado para la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos.

Los congresos estatales tienen todavía este viernes para aprobar sus reformas estatales, antes de que se active el periodo de veda de reformas electorales para las elecciones del próximo año, aunque los congresos se citaron hasta la próxima semana.

De los 17 estados que tendrán elecciones el próximo año, en Aguascalientes se citaron hasta el 11 de junio; en Baja California los diputados estatales se citaron hasta el 18 de junio; en Baja California Sur, en Campeche, en Guerrero, hasta el 9 de junio; en el resto no fue posible conocer el día de la siguiente sesión porque no es pública.

Los diputados de Tlaxcala se citaron para este viernes en la mañana, pero hasta anoche no era público el orden del día.

En los congresos de Aguascalientes, Campeche,

Guerrero y Morelos, los grupos parlamentarios de Morena presentaron formalmente la iniciativa respectiva, que fue turnada a comisiones.

En Aguascalientes, por ejemplo, el diputado Fernando Alférez Barbosa presentó la iniciativa de reforma al apartado B del artículo 17 de la Constitución estatal para establecer que "en congruencia con el artículo 41, base VI, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las elecciones en el Estado podrán ser anuladas total o parcialmente cuando se acrediten actos de intervención o injerencia extranjera que influyan en los resultados electorales. La ley electoral regulará los supuestos, procedimientos probatorios y efectos de esta causal".

A diferencia de la omisión de Morena a nivel nacional, en Aguascalientes el diputado morenista también presentó la iniciativa de reforma al Código Electoral del estado.